

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

DECRETO

3.018

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DEL/LA SECRETARIO/A SUPLENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DE 27 PLAZAS DE BOMBERO/A EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

Antecedentes de Hecho

1. Mediante Decreto número 92/15, de 13 de octubre de 2015, se designó al Titular de la Secretaría del Consorcio, don Antonio J. Muñecas Rodrigo, como Secretario Suplente del Órgano de Selección de la convocatoria para proveer 27 plazas de Bombero, convocatoria publicada en el BOP de Las Palmas de 6 de agosto de 2010.

2. Dado que don Antonio J. Muñecas Rodrigo ya no ostenta la Secretaría de este Consorcio se hace necesario designar a otro vocal en calidad de vocal suplente.

Fundamentos Jurídicos

Único. La base quinta de la convocatoria para la provisión de 27 plazas de Bomberos, publicada en el BOP número 102 de 6 de agosto de 2010, que regula todo lo relativo al órgano de selección.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo número 20/18, de 17 de abril por el que se designó al Presidente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

DISPONGO

Primero. Designar como miembro del órgano de selección de la convocatoria para proveer 27 plazas de Bomberos en calidad de vocal suplente (que actuará como Secretaria) a la funcionaria de carrera del Cabildo de Gran Canaria del Grupo A1 doña Carina Zapater Von Thun, en sustitución de don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

Segundo. Notificar a la funcionaria designada su nombramiento, quedando la misma sometida a las causas de abstención y recusación previstas en los términos previstos en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de las oficinas del Consorcio, así como en la página web, contra el cual se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Recurso de Reposición, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Pedro Justo Brito.

Doy fe, LA SECRETARIA, María Dolores Ruiz San Román.

69.480

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

3.019

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 44, de miércoles 11 de abril de 2018, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA BASE 15ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL